



Ayuntamiento
de
Garvín de la Jara (Cáceres)
Pza. de García Tafalla s/n C.P. 10333 Tlfno: 927-55.30.52
Fax: 927-55.32.15 e-mail: secretaria@garvin.es

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN BASES BARRAS FIESTAS PATRONALES 2018

Con motivo de las próximas fiestas patronales de “La Virgen del Rosario”, este Ayuntamiento, tiene la intención de autorizar , mediante subasta, la ocupación de la vía pública para la instalación de una Barra de bar en la Nave Municipal o en la vía pública al lado de la nave.

Asimismo esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son conferidas en el Artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar las siguientes bases que han de regir el procedimiento de concesión, mediante subasta, de una licencias para la ocupación de la vía pública con barra de bar, durante las fiestas patronales de “Nuestra Señora del Rosario, los días 8, 9 y 10 de Junio de 2018:

SUBASTA PARA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UNA BARRA-BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE “NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO DE 2019

- 1. Entidad convocante:** Ayuntamiento de GARVÍN (Cáceres)
- 2. Órgano competente:** Alcaldía.
- 3. Fecha límite para obtención de documentación e información:** desde el 30 de Mayo de 2019 hasta el día 4 de Junio de 2019
- 4. Ubicación de las barras:** Nave Municipal y zona adjunta.
- 5. Plazo de la licencia:** desde el 7 de Junio de 2018 hasta el día 10 de Junio de 2018, ambos incluidos. Terminado dicho período de tiempo, el adjudicatario deberá dejar expedita la nave y/o la vía pública, sin que de ninguna manera pueda prorrogarse la licencia de ocupación .
- 6. Presentación y forma de las solicitudes de participación en la subasta:** : desde el 30 de Mayo de 2019 hasta el día 4 de Junio de 2019, ambos inclusive.

Las solicitudes se realizarán por escrito según modelo que se une a estas bases como Anexo I, en las oficinas municipales o en la forma prevista en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

7. Lugar y horario de presentación de las solicitudes de participación en el sorteo: Ayuntamiento de Garvín de la Jara en horario de 9,30 a 13,30 h.

9. Fecha, lugar y hora de la subasta: se celebrará el día 4 de Junio de 2019 a las 13:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Garvín.

10. Subasta y lista de espera: Se subastará la barra mediante **ofertas a mano alzada** entre los licitadores que previamente hayan presentado la solicitud, adjudicándose al que oferte el precio mas alto.

El tipo mínimo de licitación es de **400,00 euros**, resultando adjudicatario el postor que presente la proposición económica más ventajosa.

Las solicitudes presentadas se numerarán según el orden de presentación en el registro del Ayuntamiento de Garvín de la Jara.



**Ayuntamiento
de
Garvín de la Jara (Cáceres)**
Pza. de García Tafalla s/n C.P. 10333 Tlfno: 927-55.30.52
Fax: 927-55.32.15 e-mail: secretaria@garvin.es

Una vez realizada la subasta, si el ganador de la misma no reúne los requisitos previstos en estas bases, se le otorgará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, un plazo de 3 días para que subsane, en su caso, la solicitud.

En el caso de no subsanar la documentación, la licencia se otorgará al siguiente de la lista según el orden en que haya quedado la subasta.

Mediante Resolución de la Alcaldía se otorgará, las correspondiente licencia para la ocupación de la vía pública a quien resulte ganador de la subasta y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

11. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

El titular de la licencia, estará obligado a cumplir bien y fielmente lo siguiente:

- a) Ejercer la actividad comercial de barra de bar.
- b) Observar un correcto estado de limpieza de la barra y sus alrededores y la instalación de papeleras que puedan utilizar el público para el depósito de los envases.
- d) Respetar el horario fijado o que se fije para la apertura y cierre de dicha actividad por la Autoridad competente y de conformidad con la legislación aplicable, estando expresamente prohibido poner música en horario de verbena y rifa.
- e) Cumplir con las obligaciones municipales, laborales, fiscales, de seguridad, seguros, sociales y sanitarias derivadas del ejercicio de dicha actividad por su cuenta.
- f) Asumir las obligaciones económicas derivadas del funcionamiento de la barra.
- g) Respetar estrictamente la ocupación del terreno con la barra por el tiempo comprendido en la licencia.
- h) La instalación y retirada de la barra correrán por cuenta del adjudicatario. Para su instalación y retirada se dispondrá de en un plazo máximo de 24 horas antes y después de la duración de la licencia.
- i) Será a cuenta del adjudicatario los gastos y quebrantos económicos producidos por la explotación de la barra, en materia fiscal, seguridad social, seguros que cubran riesgos, etc.
- j) Encontrarse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social durante el periodo de vigencia de la licencia y hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Dicha documentación deberá acreditarse si resultase adjudicatario en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la Adjudicación.
- k) Estar en posesión del Carnet de Manipulador de alimentos, expedido por la administración competente de Sanidad de las personas que vayan a atender el despacho al público. Dicha documentación deberá acreditarse si resultase adjudicatario en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- l) Hallarse al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales.

13. Forma de pago: El titular de la licencia se obliga a **satisfacer en la Tesorería de este Ayuntamiento, el importe de la licencia con carácter previo a la instalación de la barra** en la vía pública, mediante ingreso por transferencia **en la cuenta del Ayuntamiento en la entidad Liberbank**, tras la realización de la subasta, pudiendo ser revocada la licencia concedida en el caso de no cumplir este requisito.

14. Documentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, adjuntando a la misma la siguiente documentación:



**Ayuntamiento
de
Garvín de la Jara (Cáceres)**
Pza. de García Tafalla s/n C.P. 10333 Tlfno: 927-55.30.52
Fax: 927-55.32.15 e-mail: secretaria@garvin.es

1.- Instancia conforme al Anexo I.

Documento o documentos que acrediten la personalidad del solicitante y la representación, en su caso:

a) Mediante D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

2. Anexo II. Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3. De oficio se solicitará certificado a la Intervención Municipal de que el adjudicatario este al corriente en el pago de las tasas municipales.

Garvín de la Jara , a 29 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE,

Ante mí:

EL SECRETARIO.

Fdo.: Segismundo San Román Moreno



Ayuntamiento
de
Garvín de la Jara (Cáceres)
Pza. de García Tafalla s/n C.P. 10333 Tlfno: 927-55.30.52
Fax: 927-55.32.15 e-mail: secretaria@garvin.es

ANEXO I

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN SORTEO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE
INSTALACIÓN DE BARRAS EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA
SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO DE 2018.**

1.-DATOS PERSONALES.-

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO: DOMICILIO:

MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: PROVINCIA:

2.- DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Fotocopia D.N.I. o CIF

El abajo firmante solicita ser admitido en la subasta para la adjudicación de la licencia para la instalación de una barra y asimismo declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

Garvín de la Jara a ____ de _____ de 2019

Firmado:



**Ayuntamiento
de
Garvín de la Jara (Cáceres)**
Pza. de García Tafalla s/n C.P. 10333 Tlfno: 927-55.30.52
Fax: 927-55.32.15 e-mail: secretaria@garvin.es

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

Don, mayor de edad, con D.N.I.
nº....., vecino de Garvín de la Jara, con domicilio en
.....(o en representación de
Don.....vecino decon domicilio en,
conforme acredito con.....), enterado del procedimiento abierto por subasta, para la
adjudicación de la licencia para la instalación de una barra, en la nave municipal, durante las fiestas de
Garvín de la Jara.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

A) No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad ni prohibición de contratar de las
señaladas en la ley.

b) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito
deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar
ésta.

En Garvín de la Jara a de de 2019

Fdo.: